DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.11898
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER7248

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Comunidad ISIS ALVAREZ
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de Junio de 2018	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 56 No 153-84	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:102087,32 Y:116094,5		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cantagallo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 M2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2500		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	816	**ADULTOS**	1500	**MENORES**	1000
CHIP:	AAA0205HXSS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	9500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-30642		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado en la Carrera 56 No 153-84, hace parte del Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba.

El Sector Cantagallo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia NO presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa ni por Inundación.

7. LOCALIZACIÓN

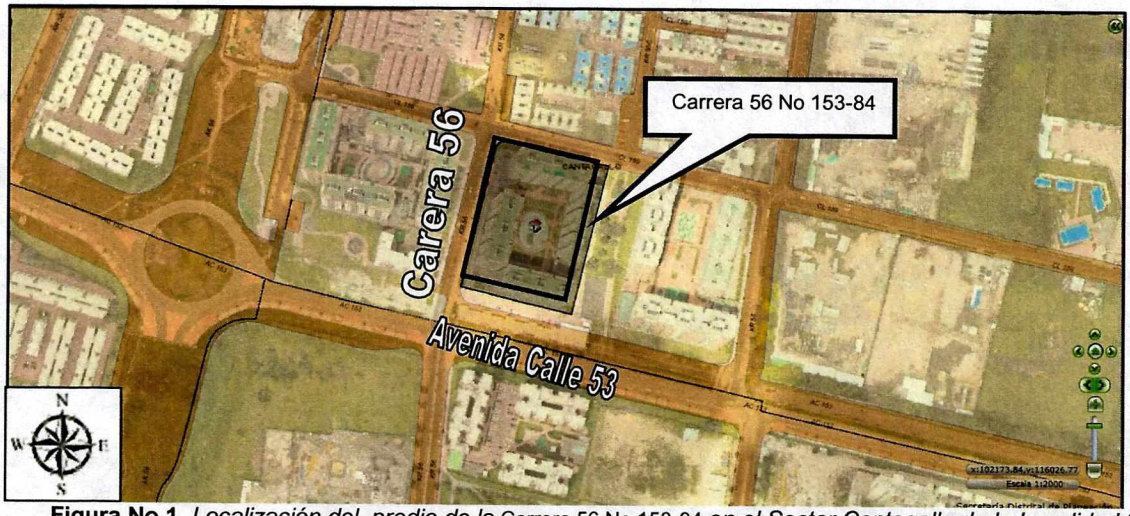


Figura No 1. *Localización del predio de la* Carrera 56 No 153-84 *en el Sector Cantagallo de la Localidad Suba*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. DESCRIPCIÓN

En el predio de la Carrera 56 No 153-84, se emplaza un Conjunto Residencial de 12 torres construidas hace 10 años aproximadamente. Las Torres son de 17 pisos y comparten dos sótanos. Las torres están construidas bajo un sistema industrializado de muros y placas en concreto reforzado y los sótanos con columnas y pantallas también en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

Bajo la Torre 9 se evidencia en el segundo sótano, filtraciones de agua en las pantallas perimetrales, posiblemente provenientes del terreno aledaño (nivel freático). (Ver Fotografías 2 y 3).

Las pantallas presentan manchas color ocre en un área menor al medio metro cuadrado, machas que pueden ser removidas manualmente. Aparentemente las pantallas no presentan una patología de consideración, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

Carencia en el manejo de aguas Subsuperficiales (nivel freático)

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Carrera 53 No 153-84.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 2 y 3. *Filtraciones de agua en las pantallas perimetrales del segundo sótano*

10. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 56 No 153-84	Propietarios	Pantallas en concreto	vivienda	17	Leve

11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las pantallas perimetrales de los sótanos a causa de la presencia de filtraciones de agua

12 ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, al predio de la Carrera 56 No 153-84, en el Sector Catastral Canagallo de la Localidad de Suba.

13 CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de las torres y sótanos del Conjunto Residencial Emplazado en el predio de la Carrera 56 No 153-84, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por al filtraciones evidenciadas

14 RECOMENDACIONES

- A la a la Administración y Concejo de Coopropietarios del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Carrera 56 No 153-84, adelantar las acciones encaminadas manejo de aguas subsuperficiales, con el fin de evitar se presentan filtraciones de agua en los sótanos.

- De requerir conocer el estado actual de las pantallas perimetrales de los sótanos, se recomienda a la a la Administración y Concejo de copropietarios del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Carrera 56 No 153-84, adelantar un estudio de patología estructural en estos elementos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co